

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara paraje pintoresco el casco antiguo de la ciudad de Cuenca y el paisaje que lo rodea.

Artículo segundo.—La Corporación municipal, así como los propietarios de los inmuebles enclavados en el citado paraje, quedan obligados a la más estricta observancia de las Leyes del Tesoro Artístico, Municipal y Ensanche de poblaciones.

Artículo tercero.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1072/1963, de 2 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino al Colegio libre adoptado de Enseñanza Media en Villar del Arzobispo (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 1963.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino al Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Villar del Arzobispo (Valencia), de la «Asociación de Padres de Alumnos y Futuros Alumnos», en terrenos del Ayuntamiento de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se crean Agrupaciones Escolares en la provincia de Zaragoza.

Imo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza, en cumplimiento del Decreto 400/1962 de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos escolares en la provincia de Zaragoza:

Ayuntamiento de Alagón (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños con seis secciones y Dirección sin grado; la graduada de niñas de tres secciones; las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las tres de párvulos.

Ayuntamiento de La Almunia de doña Godina (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Borja (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos graduadas de niños de tres secciones cada una; la de niñas de cinco secciones y la de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Calatayud (casco):

Mixto «Ramón y Cajal», con Dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de seis secciones —una de ellas de párvulos— y Dirección sin grado; las siete secciones —dos de ellas de párvulos— del Grupo escolar de niños y la unitaria de niñas del barrio de La Consolación, suprimiéndose la Dirección sin grado del Grupo escolar de niñas, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Calatorao (casco):

Mixta, con Dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una; las dos unitarias de niños y dos de niñas y las dos escuelas de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Elipa (casco):

Mixto «Gaspar Remiro», con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de seis secciones y Dirección sin grado; la graduada de niñas de cuatro secciones; la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Gallur (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Quinto de Ebro (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Sadaba (casco):

Mixto «Jardines», con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Uncastillo (casco):

Mixto «Primo de Rivera», con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Zaragoza (casco):

Mixto «Cándido Domingo», con Dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integradas el Grupo escolar de niños de seis secciones y Dirección sin grado y la graduada de niñas de cinco secciones.

Mixto «Fernando el Católico», barrio de Oliver, con Dirección sin curso y 16 unidades (diez de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Fernando el Católico», de cinco secciones cada una, el Grupo escolar «Juan José Lorente», de niños, de seis secciones —una de ellas de párvulos— y Dirección sin grado.

«Ramón y Cajal», con Dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integrados el Grupo escolar «Ramón y Cajal» de niños con seis secciones y Dirección sin grado, la de párvulos municipal y la graduada de párvulos de tres secciones.

Mixto «Rosa Arjón», con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niñas de seis secciones y Dirección sin curso; la de párvulos municipal y la graduada de niños de cinco secciones.

Mixto «San Braulio», barrio de El Picaral, con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas seis secciones de niños, las seis de niñas y una Dirección sin grado de los Grupos escolares de niños y niñas «San Braulio», suprimiéndose la otra Dirección sin grado, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Zaragoza (localidad: Casetas):

Mixto, con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones —una de ellas de párvulos— cada una, creándose una plaza de Dirección sin curso.

2.º Constituir los siguientes Grupos escolares, pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las Direcciones sin curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramientos.

Ayuntamiento de Ateca (casco):

Mixto «Virgen de la Peana», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas el Grupo escolar de niños y el de niñas de siete secciones —una de ellas de párvulos— y Dirección sin grado.

Ayuntamiento de Caspe (casco):

Mixto «Compromiso de Caspe», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y el de niñas de seis secciones y Dirección sin grado cada uno y la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (casco):

Mixto «Allue Salvador», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y diez unidades (siete de niños, siete de niñas, cuatro de párvulos y una maternal). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y el de niñas de siete secciones y Dirección sin grado cada uno; las cuatro de párvulos y la maternal.

Ayuntamiento de Mequinenza (casco):

Mixto «María Quintana», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y el de niñas de seis secciones y Dirección sin grado cada uno y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Tauste (casco):

Mixto «Allue Salvador», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 17 unidades (seis de niños, seis de niñas, cuatro de párvulos y una maternal). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de seis secciones y Dirección sin curso y el de niñas de 11 secciones (seis de niñas, cuatro de párvulos y una maternal) y Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Zaragoza (casco):

Mixto «Andrés Manjón», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 17 unidades (ocho de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de ocho secciones y Dirección sin grado y el de niñas de nueve secciones —tres de ellas de párvulos— y Dirección sin curso.

Mixto «Cervantes», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de seis secciones y Dirección sin curso y el de niñas de nueve unidades —tres de ellas de párvulos— y Directora sin grado.

Mixto «Gascón y Marina», con Dirección sin curso y 18 unidades (siete de niños, ocho de niñas, dos de párvulos y una maternal). Quedan integrados las siete secciones de niños del Grupo escolar; las siete de niñas del Grupo escolar; la unidad de niñas «Municipal»; las dos de párvulos y la maternal y una de las Direcciones sin grado del Grupo escolar, suprimiéndose la otra Dirección sin grado, actualmente vacante.

Mixto «Joaquín Costa», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 28 unidades (diez de niños, nueve de niñas, siete de párvulos y dos de maternales, a cargo de dos Maestras cada una). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y de niñas de nueve secciones —tres de ellas de párvulos— y Dirección sin grado, concedidos por Orden ministerial de 4 de octubre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» del 23; la unitaria de niños «Municipal» y las cinco plazas de Maestras de maternales.

Mixto «Luis Vives», con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 14 unidades (seis de niños, cinco de niñas, dos de párvulos y una maternal). Quedan integrados el Grupo

escolar de niños de seis secciones y Dirección sin curso; el Grupo escolar de niñas de siete secciones (cuatro de niñas, dos de párvulos y una maternal) y Dirección sin curso y la unitaria de niñas «Municipal».

Mixto «San José de Calasanz», con dos Direcciones con curso —una de ellas excedente— y 15 unidades (siete de niños, seis de niñas, una de párvulos y una maternal). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de siete secciones y Dirección sin grado y el Grupo escolar de niñas de ocho secciones (de ellas una de párvulos y una maternal).

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Aguaron (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Ainzón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Alfajarín (casco):

Mixta con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Alfaden (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Alhama de Aragón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de La Almona (casco):

Mixta «Fernando el Católico», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Alpartir (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Aniñón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), denominándose «Soler Zurita». Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Aranda de Moncayo (casco):

Mixto «Juan Marino García-Marquina Rodrigo», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Arandiga (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Ariza (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Pilar», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y la de niñas de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Atea (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), denominándose «Mosén José Domínguez Blasco». Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Azuara (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de dos secciones.

Ayuntamiento de Belchite (casco):

Mixta, con Dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Biel (casco):

Mixta «San Juan», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Biota (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas, niñas «Parroquiales» y la de párvulos.

Ayuntamiento de Bujosa (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, una de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Boquiñeni (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Brea de Aragón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Bujaraloz (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Calatayud (Localidad: Casas Baratas):

Mixta «Baltasar Gracián», con Dirección con curso y ocho unidades (dos de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Calcaena (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Carenas (casco):

Mixta «Santa Ana», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cariñena (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Caspe (casco):

Párvulos con cinco unidades y Dirección sin curso. Quedan integradas las cinco escuelas de párvulos.

Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa (casco):

Mixta «Castejón de Valdejasa», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y de niñas.

Ayuntamiento de Casteliscar (casco):

Mixta «Argentina», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cetina (casco):

Mixta «Quevedo», con Dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una; la unitaria de niños y la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Codos (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Daroca (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Eria (casco):

Mixta «General Hungría», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Escatrón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Fabala (casco):

Mixta, con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Farasdues (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Fayón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Fuendejalón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (casco):

Mixta, con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Gelsa (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Buen Suceso», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (casco):

Mixta «San Jorge», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Ibdes (casco):

Mixta, con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Illueca (casco):

Mixta «Benedicto XIII», con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Jarque del Moncayo (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Lecera (casco):

Mixta, con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Lecínena (casco):

Mixta, con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Letux (casco):

Mixta «Esteban Bilbao», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Longares (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Luceni (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Luesia (casco):

Mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Lumpiaque (casco):

Mixta «Fernando el Católico», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Luná (casco):

Mixta «Diputación Provincial», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de cuatro, dos de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Maella (casco):

Mixta, con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Magallón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Malón (casco):

Mixta «El Santo Cristo del Púdor», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Maluenda (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Mallén (casco):

Mixta, con Dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones, las dos unitarias de niñas y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de María de Huerva (casco):

Mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Mediana (casco):

Mixta «Francisca Muela», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Mieres de Aragón (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Monreal de Ariza (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Monterde (casco):

Mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Morata de Jalón (casco):

Mixta «Lucas Arriba», con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— y la de párvulos independiente.

Ayuntamiento de Morata de Jiloca (casco):

Mixta «Virgen de Alcaraz», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Moros (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Moyuela (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Muel (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de La Muela (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Munebrega (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Monaspe (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Novallas (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Nuevalos (casco):
 Mixta «Virgen de los Alvarez», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Panza (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Pedrola (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Pina (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Pinaque (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños 1 y 2 y la de párvulos y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Pravilla de Ebro (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de La Puebla de Alifan (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, dos de niñas). Quedan integradas las dos de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Remolinos (casco):
 Mixta «Eugenio Frutos», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Riela (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Salvatierra de Esca (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de San Mateo de Gallego (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Sabiñán (casco):
 Mixta «Benedicto XIII», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Sastago (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Sestrica (casco):
 Mixta «Virgen del Carmen», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Tabuenca (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Tarazona (casco):
 Grupo mixto «Allue Salvador» con Dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niñas de siete secciones —tres de ellas de párvulos— y Dirección sin grado y la graduada de niños de cinco secciones y la unitaria de niños.

Ayuntamiento de Terrer (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Tobed (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— y las dos unitarias de niños.

Ayuntamiento de Torres de Berrellen (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Trasobares (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Used (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Utebo (casco):
 Mixta, con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Villaluenga (casco):
 Mixta «Santos Gervasio y Potasio», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (casco):

Mixta, con Dirección sin curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Villanueva de Huerva (casco):

Mixta «San Blas», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Villar de los Navarros (casco):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra (casco):

Mixta, con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones, las tres unitarias de niños y la de párvulos.

Ayuntamiento de Zaragoza (casco):

Mixta «Calisto Ariño-Mariano de Gavira», barrio de San José, con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las tres unitarias de niños, tres de niñas y dos de párvulos.

Mixta «Julio Cejador», barrio de Colón, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Mixta «Moreno Calvete», avenida de Madrid, barrio de Delicias, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Mixta «Tomás Alvirá», calle de Miguel Servet, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Zaragoza (Localidad: Juslibol):

Mixta «Enrique Iranzo», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Zaragoza (Localidad: Montañana):

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Mixta «H. Fajarnes», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— y las dos unitarias de niños.

Ayuntamiento de Zaragoza (Localidad: Mozalbarba):

Mixta «Fernández Vizarras», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Zaragoza (Localidad de San Juan de Mozarrifar):

Mixta «Andrés Oliván», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Zaragoza (Localidad: San Isabel):

Mixta «Guillermo Fatás», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— y la unitaria de niños y la de niñas «Cosme Blanco».

Ayuntamiento de Zaragoza (Localidad: Villamor):

Mixta, con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Zuera (casco):

Grupo mixto con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan

integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones —una de ellas de párvulos— cada una, creándose una plaza de Dirección sin curso.

4.º Ninguno de los Maestros de escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de Direcciones con curso, se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se concede subvención para albergues de verano del S. E. M.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado para la concesión de una subvención de 250.000 pesetas con destino a los gastos de sostenimiento y funcionamiento de albergues de verano, organizados por la Jefatura Nacional del Servicio Español del Magisterio.

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de acceder a lo solicitado; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito adecuado para estas atenciones; que por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha sido examinado; que por la Sección de Contabilidad de Hacienda ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fechas 8, 10 y 16 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto conceder una subvención de 250.000 pesetas para los gastos de sostenimiento y funcionamiento de los albergues de verano organizados por la Jefatura Nacional del Servicio Español del Magisterio, la que deberá ser librada «en firme» y en la forma reglamentaria a favor de don Sebastián Molins Costa, Cajero de la Secretaría General del Movimiento, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el número 347.412/3 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Enrique Nogueiro García.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 7 de marzo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Enrique Nogueiro García,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Enrique Nogueiro García contra la resolución de la Dirección General de Previsión de 21 de abril de 1961, relativa al acta de liquidación de cuotas de Seguros sociales y Mutualidad Laboral de Transportes, con importe total de 14.447,49 pesetas levantada a dicha Empresa bajo